

DECRETO ALCALDICIO N°:.....2641..../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2208007	Pasajes y Fletes	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	300.000.-
2204001	Materiales de Oficina	Día del Dirigente	3	03.00.02	16.950.-
2208999	Otros Servicios Generales	Día del Dirigente	3	03.00.02	25.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	28.992.-
2401008	Premios y Otros	Fiestas Patrias	3	03.00.12	20.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Mujeres Jefas de Hogar y Asociatividad	4	04.00.15	73.334.-
2204011	Repuestos y Accesorios para Vehículos		1		35.724.-
				TOTAL	500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2208999	Otros Servicios Generales	Apoyo Organizaciones Sociales	2	02.00.01	300.000.-
2209999	Otros Arriendos	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	28.992.-
2201001	Alimento para Personas	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	171.008.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MLC/sb

